

ORDENANZA N° 339/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00035, Vázquez, María De Lourdes, D.N.I. N°22.186.313, CUIT/L 27-22186313-0, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de la misma, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un lote de terreno designado como lote 11 de la manzana 130 ubicado en el Loteo Mutual Almafuerde IV de la Ciudad de Las Varillas, de superficie total de 264m2. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M130; Manz. Of. 130; P11; L11”, de acuerdo a los estipulado mediante Ordenanza Municipal N°251/2022.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 27/07/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

